CENTROS DE INVESTIGACION - SE CONCENTRAN ÓRGANOS INTERNOS DE **CONTROL - DOF 23/05/24**

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la Secretaría de la Función Pública extinguió los órganos internos de control de los Centros Públicos de Investigación y concentró sus funciones en el CONAHCYT:

Acuerdo por el que se extinguen los órganos internos de control que se indican y se faculta al Órgano Interno de Control Específico cuya denominación se modifica, para actuar en las entidades paraestatales que se mencionan.

El Organo Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, y las y los titulares de sus respectivas áreas de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; Quejas, Denuncias e Investigaciones, y Responsabilidades; asumen la competencia y ejercerán sus facultades respectivamente en materia de fiscalización, control interno, evaluación de la gestión pública, aplicación del régimen de responsabilidades administrativas, trámites, servicios y demás previstas en las leyes y disposiciones jurídicas aplicables, de las entidades paraestatales siguientes:

- a) El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, y
- b) Las entidades paraestatales pertenecientes al Sistema Nacional de Centros Públicos, cuyos órganos internos de control se extinguen:
 - I. Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial;
 - II. Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.;
 - III. Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California;
 - IV. Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.;
 - V. Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.:
 - VI. Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.;
 - VII. Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.;
 - Centro de Investigación en Química Aplicada; VIII.
 - IX. Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.:
 - Χ. Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.;
 - XI. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.:
 - Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.; XII.
 - XIII. Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.;
 - XIV. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social;
 - CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías XV. Competitivas";
 - XVI. CIATEQ, A.C. "Centro de Tecnología Avanzada";
 - XVII. InnovaBienestar de México, S.A.P.I. de C.V., anteriormente denominada como Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.;

```
XVIII. El Colegio de la Frontera Norte, A.C.;
```

XIX. El Colegio de la Frontera Sur; **XX.** El Colegio de Michoacán, A.C.;

XXI. El Colegio de San Luis, A.C.;

XXII. INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación;

XXIII. Instituto de Ecología, A.C.;

XXIV. Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora";

XXV. Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica; e

XXVI. Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

A la espera de que esta información les sea de interés y utilidad para sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.